



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS – CONVOCATORIA PÚBLICA MAYOR CUANTIA CP- HUV- 017 DE 2019

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. Y EL HEMOCENTRO”

En la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., a los veintidós (22) días del mes de Abril de Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las 03 00 P.M., se reunió el Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas, integrado por:

- Por parte del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.: Doctor **JEFFERSON OCORO MONTAÑO**, Gerente General (E), el Doctor **HOLMER JOSÉ REYES SOTELO**, como Subgerente Financiero y la doctora **ALEXANDRA SANDOVAL RIASCOS**, como Jefe de la oficina Coordinadora de Gestión Técnica y Logística del HUV.

Con el objeto de hacer la verificación de requisitos habilitantes, la evaluación y calificación de la oferta presentada en el proceso de Selección por Convocatoria Pública, consistente en contratar **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. Y EL HEMOCENTRO”**

Se presentó el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes y técnicos.
3. Asignación de Puntaje y Calificación de la propuesta económica.
4. Conclusión del Grupo Evaluador de la Propuesta y Recomendación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum:

El señor Gerente del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., JEFFERSON OCORO MONTAÑO, hizo llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador y se constató que se encuentran presentes los integrantes del mismo e informa a los asistentes sobre lo que expresa el Numeral 1.17 de los Términos de Condiciones del proceso referido:

1.17. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas por Un Comité Evaluador y/o Asesor, designado para tal fin por los gerentes de los Hospitales Participantes. Dicho Comité evaluará y calificará las

propuestas conforme lo establece este término de condiciones y determinará un orden de elegibilidad. El comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los términos de condiciones. El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el Gerente General no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

El comité evaluador verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje. Luego de esta verificación el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas, siguiendo los parámetros establecidos en el presente documento.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en los términos de condiciones, es decir que no afecten la calificación de propuestas. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deben ser acreditados dentro del término de observaciones al informe de evaluación.....

El informe de evaluación de propuestas será publicado y puesto a consideración de los proponentes, según lo previsto en el cronograma del presente documento, para que éstos puedan controvertir dicho informe y presentar las observaciones pertinentes.

2. Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes:

En este punto del orden del día, se informa que se presentó una sola propuesta por parte del oferente: **BRILLADORA EL DIAMANTE S.A**, identificada con Nit. No. **890300327-1**, constituida por escritura pública No. 3518 del 26 de septiembre de 1962, Notaria tercera de Cali, inscrito en la cámara de comercio el 05 de octubre de 1962 bajo el número 24828 del Libro IX, que presentó su propuesta con Setenta y nueve (79) y un (1) CD, para el Comité realice su respectiva evaluación, en el presente proceso de Selección por Convocatoria Pública y por ello se procederá a verificar en principio que este Proponente cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en los Términos de condiciones:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E Y EL HEMOCENTRO”

PROPONENTE ÚNICO: BRILLADORA EL DIAMANTE S.A, identificada con Nit. No. 890300327-1, representada legalmente por el señor JUAN MANUEL OSORIO GONZALEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 16.721.922 expedida en Cali	No. FOLIO(S):	CUMPLE / NO CUMPLE
---	----------------------	---------------------------

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA BRILLADORA EL DIAMANTE S.A

Anexo 1 – carta de presentación de la propuesta	01 y 02	CUMPLE
Anexo 2- Remisión de la propuesta	03	CUMPLE
Póliza de seriedad de la propuesta No. Gu58847, compañía aseguradora Confianza	05 a 09	CUMPLE
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales	10	CUMPLE
Certificado antecedentes disciplinarios de la Rep. Legal el señor Juan Manuel Osorio González, expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 21 de marzo de 2019	11	CUMPLE
Certificado antecedentes disciplinarios de la sociedad, expedido por la Procuraduría General de la Nación de 21 de marzo de 2019.	12	CUMPLE
Certificado antecedentes fiscales de la sociedad, expedido por la Contraloría General de la República de fecha 21 de marzo de 2019	13	CUMPLE
Certificado antecedentes fiscales de la representante legal de la sociedad, expedido por la Contraloría General de la República de 21 de marzo de 2019	14	CUMPLE
Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal de la sociedad	15	CUMPLE
Anexo 3- Declaración de Multas y sanciones	16	CUMPLE
Anexo 4 - Compromisos Anticorrupción	17 y 18	CUMPLE
Certificado de existencia y representación Legal expedido en día martes 26 de marzo de 2019	19 a 29	CUMPLE
Registro Único Tributario	30	CUMPLE
Registro único de proponentes fecha de expedición 15 de abril de 2019	31 a 43 Anverso y Reverso)	CUMPLE

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA SOCIEDAD BRILLADORA EL DIAMANTE S.A

Balance General, Estados Financieros y Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2018; Indicadores Financieros; Estado de Situación Financiera y Notas a Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2018;	44 al 57	CUMPLE
---	----------	---------------

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE

Alcance técnico de la propuesta para el servicio de aseo y desinfección en el HUV y el Homocentro	58 al 62	CUMPLE
---	-----------------	---------------

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Registro único de proponentes (CODIGOS UNSPSC)		CUMPLE
Anexo 5- información sobre la experiencia del proponente	63 y 64	CUMPLE
Certificaciones de experiencia contractual con entidades Hospitalarias acreditadas en el servicio de salud	65 a la 70	CUMPLE
GENERACION DE EMPLEO		
Documento que acredita la Generación de empleo en la sociedad	73 y 74	CUMPLE
Apoyo a la Industria Nacional	75	CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA		
Propuesta economía del oferente	71 y 72	CUMPLE

CONCLUSIÓN JURÍDICA DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Se deja constancia que la empresa **BRILLADORA EL DIAMANTE S.A**, identificada con Nit. No. **890300327-1**, representada legalmente por el señor JUAN MANUEL OSORIO GONZALEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 16.721.922 expedida en Cali, **CUMPLE** con todos y cada uno de los documentos habilitantes exigidos para el presente proceso de Selección por Convocatoria pública y por ende se debe proceder a evaluar y calificar su propuesta, por cuanto es **HÁBIL y ADMISIBLE**.

EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

La información fue tomada de los estados financieros con fecha de corte 31 de diciembre de 2018, con sus correspondientes notas a los estados financieros y el balance general año del 2018 aportados por **BRILLADORA EL DIAMANTE S.A**, identificada con Nit. No. **890300327-1**; arrojando los siguientes resultados:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	TÉRMINOS DE CONDICIONES	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A	RESULTADO
Endeudamiento	Menor o Igual A 0,7	0.52	Cumple
Liquidez	Mayor o Igual A 1,0	1.64	Cumple
Cobertura de Interés	Mayor o Igual A 1,0	16.55	Cumple
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o Igual A 0	0.25	Cumple
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual A 0	0.12	Cumple

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA:

EL GRUPO EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS, consultó los documentos financieros y las certificaciones de experiencia del proponente **BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.**, identificada con Nit. No. **890300327-1**, encontrando que cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Condiciones, luego la propuesta es **HÁBILITADA Y ES ADMISIBLE**, dejando constancia igualmente que esta verificación no genera puntaje alguno al momento de calificar la propuesta.

3. Asignación de Puntajes y Calificación de la propuesta económica:

Los Términos de condiciones expresan que para la determinación del método de calificación de la propuesta económica se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa Representativa del Mercado – TRM - que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Asignación de método de evaluación según TRM		
Rango (inclusive)	Número Fórmula	Método
De 00 a 49	1	Media aritmética
De 50 a 99	2	Media geométrica con presupuesto oficial

Se procede a realizar la evaluación de la propuesta económica y a otorgar puntaje al factor precio, dejando constancia que se asignará como método de puntaje la Media Geométrica con presupuesto oficial, por cuanto la Tasa Representativa del Mercado para el día 16 de abril de 2019, correspondió a **COP \$ 3,160.87**

1. EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA.	
1.1. REQUISITOS HABILITANTES:	
OFERENTE:	Brilladora El Diamante S.A.
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL:	Convocatoria Pública No. 017 - 2019
NOMBRE DEL REP. LEGAL	JUAN MANUEL OSORIO GONZÁLEZ
CEDULA REP. LEGAL:	16.721.922 LUGAR DE EXPEDICION: Cali
CONTRATANTE:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.

OBJETO CONVOCATORIA PUBLICA:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. Y EL HEMOCENTRO			
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 1.696.000.000,00			
VALOR PROPUESTA:	\$ 1.693.606.400,00			
FECHA DE EVALUACION PROP. ECONOMICA:	22 de Abril de 2019			
LUGAR DE EVALUACION PROP. ECONOMICA	Oficina Asesora Jurídica			
ITEM	COMPONENTES Y/O REQUERIMIENTOS	CAUSAL RECHAZO		CUMPLE
		SI	NO	SI
La propuesta económica será rechazada en los siguientes casos: El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.				
1.1.1	Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial.		X	X
1.1.2	Cuando el valor total de la propuesta corregida supere el Presupuesto Oficial.	N/A	X	X
1.1.3	Cuando los análisis de precios ofertados no cumplan con la descripción requerida en los Términos de Condiciones en el Formato de cantidades y valor total de la propuesta (anexo 9), la mano de obra no se cuantifique con la normatividad legal vigente.		X	X
1.1.4	Cuando no se presente o no se firme la totalidad del anexo No.9 - valor total de la propuesta - o cuando se presente una propuesta económica que no sea consistente con la descripción de los términos de condiciones y del anexo No.9.		X	X

1.1.5	El no diligenciamiento del formato en la casilla(s) destinada(s) a establecer el precio total, así como el IVA y otros impuestos, si los hubiere.		X	X
1.1.6	Cuando la propuesta presentada a criterio del comité técnico evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado.		X	X
1.1.7	El proponente debe presentar el presupuesto, plazo de ejecución y la propuesta técnica y económica, deben presentarse en medio físico y magnético.		X	X
1.1.8	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo No. 9, el cual deberá venir firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, Asociación o Agremiación Sindical		X	X
1.1.9	El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.		X	X
1.1.10	El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de los servicios, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y demás que se requieran.		X	X
CALIFICACION & ASIGNACION DE PUNTAJE:				
<p>Por lo anteriormente detallado se acepta la oferta presentada por BRILLADORA EL DIAMANTE S.A., estableciendo una vez más que su valor total son menores al presupuesto oficial. Ya que esta oferta es ADMISIBLE para calificación económica de conformidad a los pliegos de condiciones se aplicará la siguiente formula:</p>				

Para la determinación del método de calificación de la propuesta económica se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación (Publicación del informe - 22 de Abril de 2019). Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación.

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia. Asignación de método de evaluación según TRM Rango (inclusive) Número Método
De 00 a 49 - Fórmula 1 Media aritmética
De 50 a 99 - Fórmula 2 Media geométrica con presupuesto oficial
Para el presente proceso, tenemos que la publicación del informe de verificación y evaluación de las propuestas, es el 22 de Abril de 2019; Entonces la TRM para el día anterior (17 de Abril de 2019), fue de \$3,160.87, razón por la cual se aplicará la Media Geométrica con Presupuesto Oficial:

El factor de evaluación precio media GEOMETRICA tendrá una asignación máxima de Seiscientos (600) puntos.				
OFERTA 1 Única	\$ 1.693.606.400,00			
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 1.696.000.000,00			
PUNTAJE OFERTA 1	599,15			
ITEM	DESCRIPCION	OFICIAL	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2
1.2.1	Valor Económico Propuesta Habilitadas (Incluye el Presupuesto Oficial). (P1):	\$ 1.696.000.000,00	\$ 1.693.606.400,00	\$ -
1.2.2	Numero de veces a incluir el presupuesto oficial en el calculo de la Media Geométrica.	1,00		
1.2.3	Valor de la Media Geométrica: MG	\$1.694.802.777,43		
1.2.4	Diferencia en valor absoluto de cada propuesta con relación a la Media Geométrica	D (Propuesta 1) =	\$ 1.196.377,43	
1.2.5	Gerarquización de Elegibilidad de Forma Ascendente	ORDEN DE ELIGIBILIDAD	Propuesta 1 - BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.	
1.2.6	Puntaje Económico Asignado para cada Propuesta (Puntos):	PUNTAJE PROPUESTA 1:	599,15	

2. EVALUACION PROPUESTA TECNICA					
REQUISITOS HABILITANTES PARA EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA					
OFERENTE:	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.; Rep. Legal: Juan Manuel Osorio González				
CEDULA REP. LEGAL:	16.721.922	LUGAR DE EXPEDICION: Cali		Cali	
CONTRATANTE:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E.				
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL:	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017 - 2019				
OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. Y EL HEMOCENTRO				
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 1.696.000.000,00				
VALOR PROPUESTA:	\$ 1.693.606.400,00				
FECHA EVALUACIÓN Y VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	22 de Abril de 2019				
LUGAR DE EVALUACIÓN	Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.				
ITEM	COMPONENTES REQUERIMIENTOS	Y/O	CUMPLIMIENTO		INCONSISTENCIAS
			SI	NO	
DOCUMENTOS HABILITANTES					
2.1	Presentación Habilitantes	Documentos	X		NO

3. EVALUACION TECNICA (GENERACION DE EMPLEO).					
OFERENTE:	Brilladora El Diamante S.A.				
CEDULA REP. LEGAL:	16.721.922				
CONTRATANTE:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.				
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL:	Convocatoria Pública No. 017 - 2019				
OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. Y EL HEMOCENTRO				
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 1.696.000.000,00				

VALOR PROPUESTA - G.E.	\$ 1.242.592.664,00			
FECHA EVALUACIÓN Y VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	22 de Abril de 2019			
LUGAR DE EVALUACIÓN	Oficina Asesora Jurídica			
REQUISITOS HABILITANTES:				
ITEM	COMPONENTES Y/O REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
El oferente debe aportar con su propuesta, escrito en el que indique y justifique de manera precisa:				
3.1	El número de vinculaciones directas promedio mensual (Con jornada completa por horas) a generar durante la ejecución del servicio objeto del proceso.	X		
3.2	El valor total que se compensará por el concepto planteado en el numeral anterior.	X		
3.3	Verificar la concordancia entre el cuadro de generación de empleo y el cálculo de duración de actividades, en lo referente a cantidad del personal relacionado, de no existir concordancia el oferente obtendrá cero (0) puntos en este criterio de puntaje.	X		

3.4	De las variables que el oferente considere para establecer el número de vinculaciones directas a generar, el Hospital revisará que los mismos no sean inferiores al ochenta por ciento (80%) de valor total de la propuesta (porcentaje mínimo considerado por el Hospital para este criterio y que no afecta el presupuesto del servicio).	X		
ASIGNACION DE PUNTAJE:				
Para asignar el puntaje de generación de empleo se aplicará la siguiente fórmula:				
	$PROMP = \frac{\sum_{i=1}^n VEDI \times m}{\sum_{i=1}^n VEDI}$			
Donde:	*** PROMP = Promedio Ponderado del número de empleos directos generados por las propuestas.			
	*** n = Número de propuestas a evaluar.			
	*** m = Número de empleos directos de la propuesta (i)			
	*** VEDI = Valor de los Empleos directos de la Oferta (i)			
	*** i = [1, 2, ..., n]			
El puntaje se determinará de la siguiente forma:				
	PGE = 200*(1 - X) PARA 0 =< X =< 1			
	PGE = 0. Para otro valor de X.			

	Donde:			
		*** PGE = Puntaje generación de empleo de la oferta (i)		
		*** X = VALOR ABSOLUTO $[m / (PROMP * (m) - 1)]$.		
CALCULO DEL (PROMP):				
Numero de Propuestas a Evaluar (n): 1				
COMPONENTES		Propuesta No. 1	Propuesta No. 2	Propuesta No. 3
Número de empleos directos de la propuesta (m):		106	0	0
Valor de los Empleos directos de la Oferta (Vedi):		\$ 155.324.083,00		
Promedio Ponderado del número de empleos directos generados por las propuestas (PROMP):		106		
CALCULO DEL X(i):				
COMPONENTES				
Número de empleos directos de la propuesta (m):		106	0	0
Promedio Ponderado del número de empleos directos generados por las propuestas (PROMP):		106,00		
Valor de X(i):		0,009434802	0	0
CALCULO DEL (PGE):				
COMPONENTES				
Puntaje generación de empleo de la oferta (PGE):		Propuesta No. 1	Propuesta No. 2	Propuesta No. 3
		396,23		

4. MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTIAS

OFERENTE:	Brilladora El Diamante S.A.				
CEDULA REP. LEGAL:	16.721.922				
CONTRATANTE:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.				
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL:	Convocatoria Pública No. 017 - 2019				
OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. Y EL HEMOCENTRO				
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 1.696.000.000				
FECHA EVALUACIÓN Y VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	22 y 23 de Abril de 2019				
LUGAR DE EVALUACIÓN	Oficina Asesora Jurídica				
Se restarán puntos de su evaluación final de conformidad con la siguiente relación:					
DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL PLIEGO DE CONDICIONES	PUNTAJE A DESCONTAR DE LA PROPUESTA FINAL			
		PROPUESTA 1-"AGESOC"	PROPUESTA 2	PROPUESTA 3	PROPUESTA 4
Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones por incumplimiento u otras en contratos y/o como servidor público.	0 puntos.	0,00			
Si registra una multa, suspensión o sanción por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	40 puntos del total de la calificación.				
Si registra dos multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	50 puntos del total de la calificación.				
Si registra tres multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	60 puntos del total de la calificación.				
Si registra cuatro multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos y o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	70 puntos del total de la calificación.				
Si registra cinco o más multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	80 puntos del total de la calificación.				
TOTAL POR CONCEPTO DE MULTAS & SANCIONES:		0,00			

CALIFICACION TOTAL (EVALUACION TECNICA) MENOS PROPUESTA ECONÓMICA	
OFERENTE:	BRILLADORA EL DIAMANTE - Rep. Legal: Juna manuel Osorio Gonzalez
CEDULA REP. LEGAL:	16.721.922
CONTRATANTE:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL:	Convocatoria Pública No. 017 - 2019
OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. Y EL HEMOCENTRO
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 1.696.000.000,00
FECHA EVALUACIÓN Y VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	22 de Abril de 2019
LUGAR DE EVALUACIÓN	Oficina Asesora Jurídica

ITEM	DESCRIPCION FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PROPUESTA UNICA
1.	(+) Propuesta Economica o Precio.	600	599,15
2.	(+) Propuesta Tecnica (Generacion de Empleo).	400	396,23
3.	(+) Incentivo a la Industria Nacional	200	200,00
4.	(-) Multa, Sanciones y Efectividad de Garantias.	0 A 80	0,00
PUNTAJE TOTAL:		1200	1195,38
ORDEN DE ELEGIBILIDAD:			1

Conclusión del Grupo Evaluador de la Propuesta y Recomendación:

De acuerdo a las verificaciones y la evaluación, se determina que el proponente único **BRILLADORA EL DIAMANTE S.A**, identificada con Nit. No. **890300327-1**, representada legalmente por el señor JUAN MANUEL OSORIO GONZALEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 16.721.922 expedida en Cali, **CUMPLIÓ** con todas las condiciones requeridas en los Términos de condiciones confeccionados para este proceso de selección por Convocatoria Pública y que los precios ofertados se ajustan al presupuesto



oficial, que presentó Propuesta económica completa con los Anexos 9 y se adjudicarán hasta por la suma del presupuesto asignado de cada Hospital participante y que obtuvo una calificación total de mil ciento noventa y cinco punto treinta y ocho (1195.38) puntos de mil doscientos puntos (1200) Posibles.

El presente informe se publicará en las páginas web de cada ESE participante y permanecerá de manera física en la oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes integran el Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas, a los veintidós (22) días del mes de Abril de Dos Mil Diecinueve (2019).

POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “Evaristo García” E.S.E.:

GRUPO VERIFICADOR FINANCIERO Y JURIDICO

HABILITACION JURIDICA:

HABILITACION FINANCIERA:

Original firmado

JEFFERSON OCORO MONTAÑO
Gerente General HUV (E)

HOLMER JOSÉ REYES SOTELO
Subgerente Financiero

EVALUADOR ECONOMICO Y TECNICO

ALEXANDRA SANDOVAL RIASCOS
Jefe de la oficina coordinadora de Gestión Técnica y logística

Proyecto: Angela Maria Beltran – Profesional Administrativa AGESOC.

Nota: Los miembros que integran el Grupo Verificador y Evaluador serán responsables única y exclusivamente en los aspectos habilitantes y/o ponderables que le correspondan, de conformidad a la dependencia o área a la que pertenecen.